



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASF-414-2015
18-12-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo 2015 de la Auditoría Interna, con el fin de determinar los aumentos y/o disminuciones en las cuentas contables registradas en el estado financiero no auditado del Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC) durante el 2014, con respecto a su similar del 2013, mediante el método de análisis horizontal.

Es importante señalar, que la Encuesta Nacional de Hogares 2015 (ENAH0) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) constituye la única fuente de información con representatividad estadística a nivel nacional que permite analizar las características socioeconómicas de la población beneficiaria del Programa RNCP, estimando que la pobreza en el país al 2015 alcanzó el 21,7% de la población, afectando a 1.137.881 personas -una cuarta parte de la población nacional (23,6%)-, cifra muy similar al 2014 por lo que estadísticamente el nivel de pobreza se mantiene. Por su parte, el porcentaje de hogares en extrema pobreza se estima en 7,2% (0,5 puntos porcentuales más que el año anterior), esto significa 104.712 hogares y 374.185 personas en pobreza extrema.

Las estimaciones de INEC permiten replicar que traer más recursos para fortalecer el RNCP, se constituye en una oportunidad para disminuir las desigualdades sociales y la posibilidad de mejorar la situación de vida de las familias sumidas en estado de pobreza, aspecto que a su vez debe asociarse con un mejoramiento en los indicadores de salud.

De lo anterior, se reitera lo que ha venido dictaminando esta Auditoría Interna en años anteriores, en relación con los datos históricos que registran las cuentas por cobrar en los estados financieros del programa, que al cierre del 2014 ascendió a la suma de ₡201.404 millones de colones, siendo así se mantiene la alerta de las dificultades que afronta el Régimen No Contributivo de Pensiones para que el Gobierno realice de manera efectiva y oportuna el pago de esos recursos que por ley le corresponden a ese programa, lo que se traduce en un alto riesgo e impacto económico, dado que si el programa contará de manera pronta con esos dineros, estos podrían coadyuvarle a extender la cobertura de personas o grupos de ellas que requieren del auxilio económico del Estado, a través de los dos tipos de pensiones que cuenta: a) Pensiones Ordinarias RNC y b) Pensiones de Parálisis Cerebral Profunda, que respectivamente al final de ese año la primera rondan los setenta y cinco mil colones exactos (₡75.000.00), y doscientos cuarenta y siete mil quinientos veinticinco colones con 26/100 (₡247.525.26) para la segunda.

En el informe de este Órgano de Fiscalización, número ASF-245-2014 del 9 de diciembre, 2014, se dictaminó sobre las diferencias detectadas entre los registros contables contra los que mantienen los



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

entes gubernamentales, determinándose la posibilidad de representación de registros erróneos y/o improcedentes dentro del estado financiero del programa, en menoscabo de controles que favorezcan la integridad y exactitud requerida en la información financiera del RNC, lo cual demanda una revisión urgente por parte de los administradores del programa.

En sus aspectos financieros, el total de Ingresos del Régimen en diciembre 2014, ascendió a ¢137.881 millones, los Egresos son de ¢124.641 millones de colones, para una diferencia positiva de ¢13.241 millones de colones. En el total de ingresos, se registran ¢9.439 millones de colones, por concepto de *“Ingreso por Estimación por incobrable”*, que no corresponde a una entrada de efectivo propiamente. El saldo a favor, en el balance de Ingresos y Egresos del 2014, principalmente se obtiene por el registro del superávit del FODESAF por ¢1.152 millones de colones.

Por su parte, se observa un crecimiento acelerado de las subcuentas contables *“Excedentes acumulados”*, cuyo monto en el 2014 con respecto a su similar del 2013 aumentó en ¢18.399 millones de colones, mismo que debe valorarse para que en vez de capitalizarse esos dineros, los mismos sean utilizados en el otorgamiento de pensiones nuevas, por tal razón, se emite la recomendación para que la Administración del Programa, analice desde el punto de vista financiero y operativo si es procedente utilizar esos recursos para el incremento de la pensiones futuras y/o el monto vigente de la pensión actual.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASF-414-2015
18-12-2015

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

INFORME SOBRE EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO AUDITADOS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES (RNC) POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014-2013

GERENCIA DE PENSIONES: UE 9108
RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO PENSIONES: UE 9134
DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE: UE 1121

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna CCSS, en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno; y en atención al Plan Anual Operativo 2015 del Área de Servicios Financieros de este Órgano de Fiscalización.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los estados financieros no auditados del Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), del periodo 31 de diciembre de 2014 con respecto al 2013.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar los aumentos y/o disminuciones en las cuentas contables registradas en el estado financiero no auditado del Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC) durante el 2014, con respecto a su similar del 2013, mediante el método de análisis vertical y horizontal.

ALCANCE

El estudio contempló el análisis horizontal a las cuentas contables de los estados financieros no auditados del Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), con el fin de cuantificar y corroborar los efectos del aumento y decrecimiento de las cuentas de un periodo con respecto al otro. Asimismo, revisión de las notas a los estados financieros que los acompaña.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

El examen comprendió los estados financieros no auditados del RNC de los años terminados al 31 de diciembre del 2014-2013, ampliándose el periodo de análisis en aquellos casos que se considere necesario.

Para la elaboración de esta auditoría se utilizaron las técnicas y procedimientos estipulados en la Norma AI-PC-PT-001 "*Normalización de Papeles de Trabajo en la Auditoría Interna*".

Asimismo, se cumplió con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de esta auditoría se utilizaron las técnicas y procedimientos estipulados en la Norma AI-PC-PT-001 "*Normalización de Papeles de Trabajo en la Auditoría Interna*", en la cual se integran los modelos de formatos utilizados actualmente por este Órgano de Control. Asimismo, se observó en lo atinente a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y demás normativa aplicable emitida por la Contraloría General de la República.

Como fuentes de información se utilizaron consultas directas por medio de oficios, entrevistas y correos electrónicos. Además, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Revisión de estados financieros no auditados elaborados por la Subárea de Contabilidad Operativa.
- Revisión de Informes y Cartas de Gerencia de Auditoría Externa.
- Revisión del marco normativo que dispone las fuentes de financiamiento y norma la operatividad del RNC.
- Análisis financiero horizontal a las cuentas por cobrar de corto y largo plazo.

El análisis financiero contable se aplica principalmente a la evaluación histórica del RNC del período 2014-2013, elementos que se resumen en los estados financieros no auditados u otros reportes que reflejan los resultados obtenidos y la evolución de la posición financiera, por consiguiente es necesaria una comprensión clara de los conceptos y naturaleza del Balance General de Situación y del Estado de Productos y Gastos, así como conocer las actividades sustantivas y estratégicas del programa.

Adicionalmente, se consideró el examen de los Auditores Independientes, Despacho Carvajal & Colegiados, firma miembro independiente de DFK International, sobre los estados financieros del Régimen No Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre 2014 y 2013, el cual emite una "**Opinión No Modificada**" al dictamen.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

La Norma Internacional de Auditoría 700 *“Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros”*, indica que deberá expresarse una *“Opinión No Modificada”* cuando el Auditor *“concluya que los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.”*

Esta Auditoría Interna mediante el oficio 31843 del 10 de junio, 2015, verificó que los saldos de los libros contables denominados *“Diario”, “Mayor”* e *“Inventarios y Balances”* correspondieran exactamente a los saldos de las partidas que se presentan en los Estados Financieros auditados por el Despacho Carvajal & Colegiados, para el *“Estado de Situación Financiera”, “Estado de Ingresos y Gastos”, “Estado de flujos de efectivo”* y *“Estado de variaciones en el Patrimonio”*, cuya elaboración es responsabilidad de la Administración del Régimen No Contributivo de Pensiones.

La presente evaluación se fundamentó en el método de análisis horizontal, procedimiento que consiste en comparar Estados Financieros homogéneos en dos o más períodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas de un período con respecto al otro.

MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, número 17.
- ✓ Ley General de Control Interno 8292 del 27 de agosto 2002, publicada en la Gaceta 169 del 4 de setiembre 2002.
- ✓ Ley 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, modificada a Ley 8783 en ALCANCE N° 42 a la gaceta n° 199 del 14 de octubre del 2009.
- ✓ Ley de Protección al Trabajador, número 7983.
- ✓ Ley de Cigarrillos y Licores, número 7972.
- ✓ Reglamento del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, creado por la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662 del 23 de diciembre de 1974, reformada por la Ley 8783 del 13 de octubre del 2009. Dicho Régimen se considera un programa adicional al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, que administra la Caja Costarricense de Seguro Social. (Modificado mediante artículo 17 de la sesión N° 8602 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, celebrada el 27 de setiembre del 2012 y publicado en La Gaceta N° 214 de fecha 06 de noviembre del 2012.)
- ✓ Normas Generales de Auditoría para el Sector Público N° M-2-2006-CO-DFOE, aprobado mediante resolución número R-CO-64-2014 del 11 de agosto, 2014.
- ✓ Normas de Control Interno para el Sector Público. Contraloría General de la República N° 2-2009-CO-DFOE-Gaceta N°20 del 6 de febrero 2009.
- ✓ Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

- ✓ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

DISPOSICIONES A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”

ANTECEDENTES

El Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico, fue creado mediante Ley 5662 del 23 de diciembre 1974 (Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares) en la cual se estableció la creación de un *“Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)”* -administrado por la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares-, del cual según lo instruye el artículo 4º de dicha Ley, el 20% se dedicaría para la formación de un capital destinado a financiar un programa no contributivo de pensiones por monto básico, en favor de aquellos ciudadanos que encontrándose en necesidad de amparo económico inmediato, no hayan cotizado para ninguno de los regímenes contributivos existentes o no hayan cumplido con el número de cuotas reglamentarias o plazos de espera requeridos en tales regímenes.

Adicionalmente, en el artículo 4º de la Ley 5662 se determinó que este porcentaje (20%), se girará a la Caja Costarricense de Seguro Social, institución a la cual se le encomendó la administración de este régimen, a través del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Posteriormente en febrero 1989, con la Ley número 7125 se incluye otro programa dentro del Régimen, siendo este el *“Programa de Pensiones de Parálisis Cerebral Profunda”*, con el objetivo de proteger a las personas que tienen padecimientos y se encuentran en condiciones de extrema pobreza. Este programa deberá ser financiado con los mismos recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 7125.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Beneficios que otorga:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento del Programa Régimen No Contributivo, los beneficios que otorga este programa están constituidos por prestaciones económicas y cualesquiera otras que determine la Junta Directiva. El pensionado, tendrá derecho al pago de un décimo tercer mes, en el mes de diciembre, así como el aseguramiento en calidad de pensionado en el Seguro de Salud que administra la Caja.

Según lo dispuesto en el artículo 10º del supracitado Reglamento, la Junta Directiva de la Caja, de acuerdo con los estudios técnicos respectivos, podrá acordar en cualquier momento la variación de las cuantías al monto de las pensiones que otorga el Programa Régimen no Contributivo.

Administración Financiera y Operativa del Fondo “Régimen No Contributivo”

• **Fuentes de Financiamiento:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, adicionalmente al 20% de los ingresos totales del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, dispuesto en el artículo 4º de la Ley 5662, el “Régimen No Contributivo” percibe recursos financieros de las siguientes fuentes:

- a) Los recursos provenientes de la Ley 7972 “Cargas Tributarias sobre Licores y Cigarrillos”.
- b) Los recursos provenientes de la lotería electrónica de la Junta de Protección Social, de conformidad con la Ley de Lotería N° 7395.
- c) Las transferencias del Ministerio de Hacienda de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Protección al Trabajador 7983.
- d) Cualquier otra fuente de financiamiento que se apruebe para estos efectos.

• **Operación del Fondo RNCP:**

La finalidad de este programa está dirigida a beneficiar a personas mayores de 65 años, inválidas que perdieron más del 66% de sus facultades físicas y mentales para trabajar, viudas desamparadas con hijos, huérfanos menores de 18 años e indigentes entre 50 y 65 años que tengan imposibilidad de incorporarse a un trabajo remunerado y se encuentren en estado de pobreza extrema.

En la actualidad el Régimen no Contributivo administra dos programas de pensiones:

1. Pensiones ordinarias
2. Pensiones de Parálisis Cerebral Profunda



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

El artículo 17º de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, establece que los fondos que con fundamento en dicha ley reciban las instituciones encargadas de programas y servicios, no podrán ser utilizados en gastos administrativos, sino exclusivamente en el pago de los programas y servicios encomendados.

Los ingresos producto del 20% de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, así como los provenientes de las otras fuentes citadas, la Caja los administra en un fondo especial denominado “Fondo Régimen no Contributivo de Pensiones y Otros Beneficios”, contra el cual hace recaer los pagos por concepto de pensión y demás beneficios que se otorguen.

Según lo indagado, en la práctica la Dirección Actuarial de la Caja, establece anualmente el porcentaje que aplica la Caja para estimar el costo de los servicios de administración que cobrará al Régimen No Contributivo. En el caso del reembolso del costo estimado por administración del RNC, según se establece en el artículo 24 del Reglamento, este debe ser financiado con recursos provenientes de las Leyes 7972 y 7983.

- **Responsable de la Administración del Programa Régimen No Contributivo:**

La Administración del Programa compete a la Gerencia de Pensiones, por medio de la Dirección Administración de Pensiones, así establecido en el artículo 30º del “Reglamento del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones”.

La parte contable es administrada por la Subárea Contabilidad Operativa que pertenece a la Dirección Financiero Contable, la cual a su vez depende jerárquicamente de la Gerencia Financiera.

La Gerencia de Pensiones es quien establece los mecanismos de control y seguimiento de los beneficios otorgados, a efecto de que se cumpla con lo dispuesto en el Reglamento e instructivos del programa.

El Régimen No Contributivo de Pensiones en Costa Rica ha cubierto¹ a 103.903 personas y otorgado 14.178 nuevas pensiones a personas adultas mayores (PAM) en 2014, de las cuales el 56% se asigna a PAM en pobreza extrema y 44% a las que se encuentran en pobreza básica. La distribución de las pensiones del RNC corresponde en un 60% a riesgos por vejez, un 34% por invalidez y el restante se destina a casos por orfandad, indigencia y otras. El monto de la pensión ordinaria del RNC ha pasado de ¢70.125 a ¢75.000 (2011-2014) por persona para una inversión de ¢110.981 millones al 2014.

Estas 14.178 nuevas pensiones del RNC a lo cual debe sumarse la atención de las ya incorporadas (85.884, línea base), con un logro del 150% de la meta establecida en el PND de 10.000 nuevas

¹ Informe Anual Del Régimen No Contributivo de Pensiones Por Monto Básico, 2014 elaborado por la Dirección Actuarial y Económica



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

pensiones. Para el año 2014 la meta anual de acciones estratégicas fue de 2.500 pensiones, cumpliendo así el 150%.

De acuerdo con la información de la Dirección Actuarial y Económica, la cobertura horizontal del Régimen No Contributivo de Pensiones se incrementó en 3.671 pensiones durante el año 2014, correspondiendo a 3.505 nuevas pensiones en el Programa de Pensiones Ordinarias y 166 para la Ley 8769. Se observa que para el período de 2010 a diciembre 2014 se han entregado 12.865 casos nuevos en el Programa de Pensiones Ordinarias, en el Programa de PCP y Otros Padecimientos el número de casos nuevos entregados de 2010-2014 es en total de 764, correspondiendo a 166 casos más en el último año, esto representa aproximadamente 14 casos nuevos por mes. Estas pensiones nuevas se están entregando prácticamente por Otros equiparables a PCP, Autismo y Mielomeningocele.

La cuantía básica de la Pensión de Parálisis Cerebral Profunda, asciende a diciembre 2014 a ¢247.525.26 colones para un total de 3449 casos.

RESULTADOS

1. SOBRE EL ANALISIS HORIZONTAL

En el siguiente estudio se utilizó el método de análisis horizontal a los estados financieros no auditados del RNC al 31 de diciembre del 2014 y 2013, con esta técnica se obtuvo los cambios y magnitudes de las cuentas contables del último año con respecto al anterior, obteniéndose las variaciones absolutas y relativas que evidencian el siguiente comportamiento financiero:

1.1. BALANCE GENERAL DE SITUACIÓN (ANEXO 1)

Se evidencia en el Anexo 1 de este informe el análisis horizontal al Balance General de Situación del programa, al respecto, es importante señalar que el Activo del RNC incluye el dinero efectivo y todos aquellos que se transformarán en efectivo o títulos similares en el corto plazo, que se destinan al desarrollo de las operaciones y a satisfacer las obligaciones del programa; asimismo, en esta cuenta contable de mayor, no se registran cuentas de Inventarios para su Activo Corriente e igualmente no presenta en el Activo No Corriente cuentas de Terrenos, Edificio, Muebles, Equipo, entre otras.

1.1.1. CUENTAS DE ACTIVO:

Se determinó un aumento del **ACTIVO TOTAL** del 2014 con respecto al 2013, por el orden de ¢9.859 millones de colones, equivalente al 9,33%; lo cual obedece al resultado de las variaciones del activo corriente y no corriente, según se detalla a continuación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

a) **ACTIVO CORRIENTE:**

El activo corriente creció en el 2014 con respecto 2013, por la suma de €420 millones de colones, equivalente al 2.02%, contribuyó a ese comportamiento la cuenta de Inversiones, que se incrementó en un 156.38% correspondiente a €9.852 millones de colones.

ACTIVO CORRIENTE	dic-13	dic-14	ABSOLUTA	RELATIVA
Banco	8,196	314	-7,882	-96.17%
Inversiones	6,300	16,152	9,852	156.38%
Cuentas por Cobrar	6,254	4,704	-1,550	-24.78%
Gastos Diferidos	0	0	0	0.00%
Total Activo Corriente	20,750	21,170	420	2.02%

Al respecto, la cuenta de Bancos tuvo una disminución importante por el orden de los €7.882 millones de colones (96.17%) y las Cuentas por Cobrar en €1.550 millones de colones (24.78%).

En la nota 3 a los citados estados financieros, se revela la apertura de la cuenta bancaria 100-01-202-000140-8, misma que al cierre de periodo 2014 ha registrado cero colones, en lo interesa se lee:

“En el mes de Febrero 2014 se realizó la apertura de la cuenta bancaria 100-01-202-000140-8, según oficio ATG-0163-2014 suscrito por la Tesorería General, en donde se incluye que de acuerdo al convenio de adhesión entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Junta de Protección Social de Costa Rica, para los recursos que se trasladan al Régimen No Contributivo en la cláusula 2 que establece:

“La Caja se compromete a disponer de una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal, para los dineros provenientes de los giros otorgados por la Junta, así como llevar registros independientes de su empleo en la contabilidad, de tal forma que sean claramente identificables, todo ello, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Además, la Caja autoriza tanto a la Administración como a la Auditoría Interna de la Junta para que solicite de manera directa al Sistema Bancario Nacional los cheques y cualquier otra información relacionada con la utilización de los recursos girados por la Junta.”

La cuenta de Banco disminuyó en un 96.17% dado principalmente según se lee en el Estado Financiero del RNC al 31 de julio, 2014, al aumento en las inversiones y las cancelaciones a las deudas de largo plazo y a las de corto plazo. Asimismo, es importante indicar que a partir de mayo 2015 se trasladó el saldo de la cuenta 101 01 a la 105-97-0 dado que fue requerida para ser utilizada en el Sistema SIPA.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Las Cuentas por Cobrar disminuyeron en €1.550 millones de colones, provocado por la aplicación de un ajuste a la Cuenta por Cobrar de Transferencias Junta de Protección Social Art # 8 Ley 8718, dado que en Diciembre 2014 la Subárea de Contabilidad Operativa, revisó las certificaciones emitidas con oficio DCP-1217 suscrito por el Departamento Contable y Presupuestario y se confrontó contra los pagos registrados concluyéndose que la cuenta se generó con base a datos presupuestado y no el real, por lo cual fue necesario ajustar la cuenta a saldo real; lo cual fue dictaminado en el seguimiento de las recomendaciones del informe de esta Auditoría Interna ASF-245-2014 del 09 de diciembre, 2014.

b) ACTIVO NO CORRIENTE:

El activo no corriente total creció en el 2014 con respecto 2013, por la suma de €9.439 millones de colones, equivalente al 11.12%, producto de que la estimación por incobrabilidad asciende a la suma de € 107.063 millones de colones, misma que disminuyó al aplicar la metodología para el período 2014, esto por cuanto la Cuenta por Cobrar a Largo Plazo no tiende a aumentar sino a mantenerse, provocando que el porcentaje de no recuperación disminuya al no haber inyección de deuda.

ACTIVO NO CORRIENTE	dic-13	dic-14	ABSOLUTA	RELATIVA
CxC Impuesto Ventas Acum. Desaf. L.P.	188,081	188,081	0	0.00%
CxC Imp. Cigarros y Licores Ley #7972 L.P.	1,506	1,506	0	0.00%
CxC Ley Protecc. Trabaj #7983 Art. #77 L.P.	11,817	11,817	0	0.00%
Subtotal	201,404	201,404	0	0.00%
Menos: Estimación por Incobrables	-116,502	-107,063	9,439	-8.10%
Total Activo Corriente Largo Plazo	84,902	94,341	9,439	11.12%

Las Cuentas por cobrar de largo plazo por concepto de Impuesto de Venta, Impuesto de Cigarros y Licores, Ley Protección Trabajador # 7983, son sumas no canceladas por el Ministerio de Hacienda, mismas que no presentaron movimientos contables de un periodo con respecto al otro; es importante indicar que esta Auditoría Interna, mediante el citado informe ASF-245-2014, dictaminó inconsistencias en el método de estimación por incobrabilidad propiamente, porque el cálculo se realiza sobre el acumulado total de lo adeudo, lo que no permite identificar una estratificación o rango por años de vencimiento de lo adeudado.

Asimismo, el dictamen ASF-245-2014, señala que en la comparación de los registros contables de las cuentas por cobrar de largo plazo del RNC contra los que mantienen la Junta de Protección Social de San José y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se determinaron diferencias entre los saldos que pueden representar en registros erróneos y/o improcedentes dentro del estado financiero no auditado del programa, en detrimento de la integridad y exactitud requerida en la información financiera del RNC.

El informe ASF-245-2014 deja entrever, la necesidad de que la Contabilidad del RNC analice de manera integral la razonabilidad de las cuentas por cobrar de largo plazo, las de ingresos y la estimación por



incobrabilidad, con la finalidad de que éstas no estén distorsionando la claridad o veracidad de los estados financieros del mismo. Además, se cita la urgencia que dicho programa disponga de un procedimiento que regule el cobro administrativo para la recuperación de los recursos registrados como cuentas por cobrar y que claramente están tipificados en las Leyes para financiar al fondo.

Lo anterior obedece, a que el comportamiento del saldo contable de la estimación de incobrable en los últimos periodos ha venido disminuyendo, es que la Subárea de Contabilidad Operativa coordinará con el Área Control de la Morosidad, la revisión de la metodología actual a efectos de determinar si es procedente ajustar dicha metodología, lo cual fue recomendado por este Órgano de Fiscalización en el citado informe ASF-245-2014.

1.1.2. CUENTAS DE PASIVO:

Se determinó una disminución del **PASIVO TOTAL** del 2014 con respecto al 2013, por el orden de ¢2.109 millones de colones, equivalente al 30.06%, contribuyó a este comportamiento el Pasivo Corriente, que disminuyó en ese mismo periodo en ¢1.690 millones de colones (25.62%) y las cuentas de Pasivo No corriente en ¢419 millones de colones (100%), según se observa a continuación:

PASIVO Y PATRIMONIO	dic-13	dic-14	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	47	289	242	514.89%
Gastos Acumulados	6,549	4,617	-1,932	-29.50%
Provisiones	0	0	0	0.00%
Total Pasivo Corriente	6,596	4,906	-1,690	-25.62%
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar L.P.	419	0	-419	-100.00%
Total Pasivo Largo Plazo	419	0	-419	-100.00%
TOTAL PASIVO	7,015	4,906	-2,109	-30.06%

El aumento de las cuentas por pagar, fue por concepto de Servicios Administrativos que brinda tanto el Seguro de Salud como el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte al Régimen No Contributivo, por la administración del Régimen. El aumento de los Servicios Administrativos SEM se origina por la Liquidación de Servicios Administrativos al mes de diciembre 2014, que realiza la Dirección Actuarial, que para ese año estimó en ¢289 millones de colones.

Es importante indicar que la subcuenta 301-09 denominada Servicios Administrativos IVM en los dos periodos registra cero colones, eso debido a que ese concepto se cancela de manera directa en la subcuenta de gasto 900-11 de ese programa, registrando el gasto estimado en que incurre el Régimen No Contributivo de Pensiones por el servicio que le brinda el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, suma que al 31 de diciembre, 2014 ascendió a ¢2.226 millones de colones, por tanto, es importante valorar si tiene razón de existir la primera.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Se evidenció además, la nota 24 de los estados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre, 2014, señala que en la subcuenta 820074 se registró el importe de ¢2.314.96 millones de colones por concepto de los Servicios Administrativos que brinda al programa, siendo ¢88 millones de colones más que lo que tiene registrado el RNC en su estado financiero.

En consulta a la Licda. Ceily Araya Garcia, sobre la diferencia de ¢88 millones de colones, señaló a esta Auditoría Interna, que obedece a la liquidación de servicios administrativos del 2013, por lo que se realizó un registro de ¢89.162.630,66, para Servicios Administrativos IVM dado que de acuerdo al oficio DAP-351-2014 suscrito por el Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo Director Administrativo de Pensiones se informa que se realizó un estudio de costos para los Gastos Administrativos que incurre IVM en gestiones del RNCP, según el oficio ACC-474-02-14 suscrito por la Licda. Azyhadee Picado Vidaurre se recalculó por ese concepto al 2013 el monto de ¢2.224.762.630,70, dado que ya se habían cancelado ¢2.135.600.000,04, el remanente pendiente por cubrir se registró en gastos de períodos anteriores.

La variación de disminución que presentan los Gastos Acumulados, obedece a la forma de pago, dado que actualmente se realiza una parte de la cancelación de pensiones por medio del servicio SINPE y por ende, éstas quedan registradas en el mismo mes.

Asimismo, la cuenta de Provisión registra cero colones a Diciembre 2014, eso debido a que en ese mes se cancela el décimo tercer mes (aguinaldo) de todos los beneficiarios del programa.

1.1.3. CUENTAS DE PATRIMONIO:

Se determinó un incremento en el TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO del 2014 con respecto al 2013, por el orden de ¢9.858 millones de colones, equivalente al 9.33%, contribuyó a dicho aumento la cuentas de patrimonio.

El TOTAL PATRIMONIO creció en el 2014 en relación al 2013, en ¢11.967 millones de colones, correspondiente al 12.13%, las cuentas que ayudaron a dicho incremento fueron: "Excedentes Acumulados" en aumento en ¢18.399 (23.57%) y las "Reservas" en ¢2.152 millones de colones, equivalente al 13.450%.

Por su parte, la cuenta "Exceso Ingresos y Gastos" disminuyó considerablemente en ¢5.579 millones de colones (129.59%) y "Exceso Ingresos/Gastos del Período" en ¢3.005 millones de colones (18.50%).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

PATRIMONIO	dic-13	dic-14	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Excedentes Acumulados	78,070	96,469	18,399	23.57%
Exceso Ingresos y Gastos	4,305	-1,274	-5,579	-129.59%
Reservas	16	2,168	2,152	13450.00%
MAS:				
Exceso Ingrs/Gastos del Período	16,246	13,241	-3,005	-18.50%
TOTAL PATRIMONIO	98,637	110,604	11,967	12.13%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	105,652	115,510	9,858	9.33%

Como resultado de dicho crecimiento se encuentra principalmente la cuenta Excedentes Acumulados, que refleja un crecimiento por la suma de ¢18.399 millones de colones dado por el aumento de la utilidad del período 2013, pero es importante mencionar que en el mes de Febrero 2014 el mismo disminuyó en ¢2.152 millones de colones, por la creación de la Reserva de Contingencias, para un saldo acumulado de ¢96.469 millones de colones.

La cuenta de Reservas muestra un aumento de ¢2.152 millones de colones, provocado por la creación de la Reserva de Contingencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Régimen No Contributivo de Pensiones.

Asimismo, el patrimonio muestra un decrecimiento en la cuenta de Exceso ingresos y gastos, del -129.60% y la variación absoluta de ¢5.579 millones de colones como resultado principalmente de la reversión de la cuenta por pagar de Prestaciones Sociales efectuada en Setiembre 2013, además de las anulaciones de cheques, que son remitidos por las diferentes áreas a la Subárea Contabilidad Operativa y los cheques anulados por la Subárea de Conciliaciones Bancarias, es importante mencionar que para el mes de Abril 2014, se realiza un registro correspondiente al Servicio Administrativo IVM 2013, dado que según estudio de Costos realizado por el Área de Costos el mismo fue mayor que lo cancelado, además en este mes se realizó un ajuste por ¢1.220 millones de colones como resultado del estudio realizado en la Cuenta por Cobrar de Transferencias JPS Ley 8718, según se detallado en el apartado de Activos.

1.2. ANÁLISIS HORIZONTAL AL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS (ANEXO 2)

Se evidencia en el Anexo 2 de este informe, los ingresos del fondo corresponde a aquellos rubros que contribuyen a financiar las operaciones del Régimen, entre ellos se encuentra el concepto de Impuesto de Ventas, Recaudación de Planilla, Ley 7972 Cigarros y Licores, Transferencias de la Junta de Protección Social y los artículos # 77 y # 87 de la Ley de Protección al Trabajador.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

1.2.1. CUENTAS DE INGRESOS

Se evidencia que los INGRESOS TOTALES aumentaron en ¢5.267 millones de colones, equivalente al 3.97%, contribuyeron a ese crecimiento las siguientes subcuentas:

- a. Planillas Seguro Social, aumentó en ¢2.798 millones de colones (9.54%), el crecimiento es producto de que en Noviembre 2014 se varió el porcentaje a un 10.35%.
- a. Impuesto de ventas, creció en ¢2.215 millones de colones (8.79%), es producto de la variación en el porcentaje de recaudación de un 11.79% para el año 2013 a un 12.19% en el 2014, según lo indicado por la Dirección General de la DESAF.
- b. Transf. Ley Protec. Trabajador Art. 87, incrementó en ¢2.445 millones de colones (4.62%)

Asimismo, la cuenta Superávit FODESAF, muestra un decrecimiento de ¢2.261 millones de colones, equivalente al 66.25%, por cuanto para este año las sumas trasladadas por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares correspondiente al Superávit del año 2013, son un 66.24% menor a lo ejecutado con el año anterior.

Una cuenta que apoya la disminución de los ingresos es la Transferencias de la Junta de Protección Social de la Ley 8718 Art# 8 con una variación de -2.31%, que de acuerdo a la aprobación de presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, determinó una improbación de ¢130 millones de colones, y se une a esta misma condición la cuenta Ingreso Estimación por Incobrable con una disminución de ¢834 millones de colones un 8.12%, en el 2014 con respecto a su similar del 2013.

	Periodo		Variación	
	31/12/2013	31/12/2014	Absoluta	Relativa
INGRESOS				
Planillas Seguro Social	29,332	32,130	2,798	9.54%
Impuesto de Ventas	25,211	27,426	2,215	8.79%
Superávit FODESAF	3,413	1,152	-2,261	-66.25%
Reintegro Unidades Ejecutoras	279	445	166	59.50%
Cigarros y Licores Ley 7972	3,318	3,451	133	4.01%
Lotería Electrónica Ley 7395	0	0	0	0.00%
Ley Protección Trabajador #7983 Art.#7	4,078	4,483	405	9.93%
Ingreso Artículo 612 Código Trabajo	0	0	0	0.00%
Transf. J.P.S. Art.#8 Ley #8718	2,642	2,581	-61	-2.31%
Recargo Planillas Patronos Morosos	672	820	148	22.02%
Otros Ingresos del Período	0	1	1	0.00%
Otros Ingresos DESAF	0	0	0	0.00%
Ingreso Estimación por Incobrable	10,273	9,439	-834	-8.12%
Intereses Ganados Cuenta Cte. FODESAF	0	1	1	0.00%
Intereses Ganados Inversiones a la Vista	357	343	-14	-3.92%
Transf. Ley Protec. Trabajador Art. 87.	52,922	55,367	2,445	4.62%
Intereses Cuenta Bancaria 45015-5	23	18	-5	-21.74%
Intereses devengados Cert. Depósito a Plazo Sect. Público	94	113	19	20.21%
Intereses devengados Cert. Depósito a Plazo Sect. Privado	0	112	112	100.00%
TOTAL DE INGRESOS	132,614	137,881	5,267	3.97%



1.2.2. CUENTAS DE GASTOS

Se evidencia que los GASTOS TOTALES aumentaron en ¢8.272 millones de colones, equivalente al 7.11%, apoyo a este incrementó las siguientes subcuentas:

- Pensiones R.N.C.P., aumentó en ¢5.231 millones de colones (6.25%).
- Pensiones Parálisis Cerebral Profunda, creció en ¢1.113 millones de colones (12.76%).
- Servicios Médicos, tuvo un incremento de ¢859 millones de colones (6.78%)
- Servicios Administrativos SEM e IVM, aumentó en ¢415 millones de colones (23.21%) y ¢90 millones de colones (4.21%)
- Décimo Tercer Mes RNCP y Parálisis Cerebral Profunda, incrementó en ¢498 millones de colones (7.51%) y ¢82 millones de colones (11.80%).
- Intereses por Servicios Administrativos, disminuyó en ¢16 millones de colones (-69.57%).

	Periodo		Variación	
	31/12/2013	31/12/2014	Absoluta	Relativa
GASTOS				
Pensiones R.N.C.P.	83,706	88,937	5,231	6.25%
Pensiones Parálisis Cerebral Profunda	8,722	9,835	1,113	12.76%
Servicio Médicos	12,672	13,531	859	6.78%
Servicios Administrativos SEM	1,788	2,203	415	23.21%
Servicios Administrativos IVM	2,136	2,226	90	4.21%
Décimo Tercer Mes R.N.C.P.	6,627	7,125	498	7.51%
Décimo Tercer Mes Parálisis Cerebral Profunda	695	777	82	11.80%
Gastos Estimación Incobrables	0	0	0	0.00%
Intereses por Servicios Médicos	0	0	0	0.00%
Intereses por Servicios Administrativos	23	7	-16	-69.57%
Otros Gastos del Período	0	0	0	0.00%
TOTAL GASTOS	116,368	124,640	8,272	7.11%
EXCESO NETO INGRESOS/GASTOS	16,246	13,241	-3,005	-18.50%

Los gastos del programa obedecen a que el monto total mensual de las pensiones del RNC asciende a la suma de ¢7.556 millones de colones, y las pensiones PCP por el orden de los ¢854 millones de colones, ambas cifras corresponden al gasto real del mes, sin el rebajo cheques anulados por pensionados fallecidos.

Es importante indicar, que desde el 2006, la pensión promedio ordinaria cumple con los dos requisitos que establece el artículo 10° del Reglamento del Régimen No Contributivo, con respecto a la pensión mínima por vejez del régimen de IVM: guardar la proporción de 1,5 veces y de no ser un monto inferior al 50 por ciento de la misma.

En el año 2011 se reforma nuevamente la Ley 5662, a través de la Ley 9002, y por primera vez, -desde su creación en el año 1975- se asigna un porcentaje del financiamiento que se recibe a través de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

FODESAF, para ser destinado a cubrir los gastos administrativos en que incurre el Régimen por su operación. Estos gastos administrativos los brinda -tanto el Seguro de Salud- como el Seguro de Pensiones al Régimen, y para el año 2014 ascienden a €4.429 millones de colones. La asignación de 4% sobre los recursos de FODESAF (art. 4 ley 9002), correspondería a €2.446 millones de colones, que únicamente cubrirían un 55,2% del total de los gastos administrativos del Régimen.

La cuenta Exceso Neto Ingresos/Gastos decreció en €3.005 millones de colones, equivalente al 18.50%, debido al crecimiento que hubo en el gasto total en el 2014 con respecto a su similar del 2013.

CONCLUSION

El Régimen No Contributivo nació con el fin de proveer una pensión por monto básico a aquellos ciudadanos que, encontrándose en necesidad de amparo económico inmediato, no hayan cotizado para ninguno de los regímenes contributivos existentes, o cumplan con el número mínimo de cotizaciones o plazos de espera exigidos por estos para optar por una pensión. Entendiéndose una necesidad de amparo económica cuando el ingreso per cápita mensual de la persona solicitante de pensión del núcleo familiar del cual forma parte, resulte inferior o igual al costo de la canasta básica de alimentos (CBA) definido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Es importante indicar que la Encuesta Nacional de Hogares 2015 (ENAH0) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) constituye la única fuente de información con representatividad estadística a nivel nacional que permite analizar las características socioeconómicas de la población beneficiaria del Programa RNCP.

Los resultados de ENAH0, estimó que la pobreza en el país alcanza el 21,7% de la población, afectando a 1.137.881 personas, una cifra muy similar al 2014 por lo que estadísticamente el nivel de pobreza se mantiene.

Para el 2015, el estudio del INEC estimó 317.660 hogares en pobreza, que concentran 1.137.881 personas, una cuarta parte de la población nacional (23,6%); y el año anterior ese porcentaje fue de (24,6%), lo que implica una disminución en 32.753 personas. Por su parte, el porcentaje de hogares en extrema pobreza se estima en 7,2% (0,5 puntos porcentuales más que el año anterior), esto significa 104.712 hogares y 374.185 personas en pobreza extrema.

En cuanto a zonas, en la urbana el 19,4% de los hogares es pobre y el 5,7% vive en pobreza extrema, mientras que en la rural la incidencia de pobreza en términos de hogar alcanza el 27,9% y el 11,1% en pobreza extrema. Pese a que el porcentaje de pobreza no muestra cambios importantes desde el 2010, pues se mantiene alrededor del 21%, el INEC llama la atención sobre el crecimiento de la pobreza extrema. El Instituto define esta variable como la población cuyo ingreso per cápita es igual o menor a



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

costo de la canasta básica alimentaria, esto último es por lo cual el RNC debe dirigir sus objetivos y esfuerzos.

Las estimaciones de INEC permiten replicar que traer más recursos para fortalecer el RNCP, se constituye en una oportunidad para disminuir las desigualdades sociales y la posibilidad de mejorar la situación de vida de las familias sumidas en estado de pobreza, aspecto que a su vez debe asociarse con un mejoramiento en los indicadores de salud, puesto que evidentemente un incremento de ingresos en las familias de escasos recursos económicos, redundará en un mejoramiento de su calidad de vida, especialmente de los adultos mayores quienes debido a aspectos comprensibles se les reduce considerablemente sus posibilidades de acceso a fuentes de empleo, ubicando a muchos en la condición de pobreza y/o pobreza extrema.

El estudio revela lo que ha venido dictaminando esta Auditoría Interna en años anteriores, en relación con los datos históricos que registran las cuentas por cobrar en los estados financieros del programa, que al cierre del 2014 ascendió a la suma de ¢201.404 millones de colones, siendo así se mantiene la alerta de las dificultades que afronta el Régimen No Contributivo de Pensiones para que el Gobierno realice de manera efectiva y oportuna el pago de esos recursos que por ley le corresponden a ese programa, lo que se traduce en un alto riesgo e impacto económico, dado que si el programa contará de manera pronta con esos dineros, estos podrían coadyuvarle a extender la cobertura de personas o grupos de ellas que requieren del auxilio económico del Estado, a través de los dos tipos de pensiones que cuenta: a) Pensiones Ordinarias RNC y b) Pensiones de Parálisis Cerebral Profunda, que respectivamente al final de ese año la primera rondan los setenta y cinco mil colones exactos (¢75.000.00), y doscientos cuarenta y siete mil quinientos veinticinco colones con 26/100 (¢247.525.26) para la segunda.

El hecho que el gobierno mantenga una deuda considerable con dicho programa, se convierte en incumplimiento a lo que legalmente está constituido para el funcionamiento normal del RNC; siendo que esa situación se ha convertido en desfavorable para este Régimen. Las diferencias detectadas entre los registros contables contra los que mantienen los entes gubernamentales, evidencia la posibilidad de la representación de registros erróneos y/o improcedentes dentro del estado financiero del programa, en menoscabo de controles que favorezcan la integridad y exactitud requerida en la información financiera del RNC, así dictaminado por este Órgano de Fiscalización en el informe número ASF-245-2014 del 9 de diciembre, 2014.

En sus aspectos financieros, el total de Ingresos del Régimen en diciembre 2014, ascendió a ¢137.881 millones, los Egresos son de ¢124.641 millones de colones, para una diferencia positiva de ¢13.241 millones de colones. En el total de ingresos, se registran ¢9.439 millones de colones, por concepto de *"Ingreso por Estimación por incobrable"*, que no corresponde a una entrada de efectivo propiamente. El saldo a favor, en el balance de Ingresos y Egresos del 2014, principalmente se obtiene por el registro del superávit del FODESAF por ¢1.152 millones de colones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Por su parte, se observa un crecimiento acelerado de las subcuentas contables *“Excedentes acumulados”*, cuyo monto en el 2014 con respecto a su similar del 2013, aumentó en €18.399 millones de colones, mismo que debe valorarse para que en vez de capitalizarse esos dineros, los mismos sean utilizados en el otorgamiento de pensiones nuevas y/o en el aumento del monto de pensión vigente.

RECOMENDACIONES

En aras del fortalecimiento de la gestión financiera, operativa y contable del Régimen No Contributivo de Pensiones, se proponen la siguiente recomendación a la cual se les establece un tiempo de ejecución que rige una vez que cada unidad administrativa reciba el presente informe; las acciones que se ejecuten para su cumplimiento recaen en la Administración Activa quién tomará las decisiones y acciones que considere necesarias partiendo de los resultados determinados por esta Auditoría Interna en el presente informe.

A LA GERENCIA DE PENSIONES

1. Que la Dirección Financiera Administrativa, analice la subcuenta contable denominada *“Excedentes acumulados”* que al cierre del 2014 suma €96,469 millones de colones; emitiendo un informe a la Dirección de Administración de Pensiones, en razón de si esos dineros puede ser utilizados para aumentar la cobertura del beneficio en la población meta del RNCP.

Del informe emitido por la DFA, que la Dirección de Administración de Pensiones con las diferentes variables disponibles, analice técnicamente cómo deben utilizarse los recursos en caso de existir un remanente, ya sea para aumentar la meta o distribución a nivel nacional del beneficio y/o incrementar el monto vigente de la pensión respectiva.

Lo anterior, bajo el criterio de distribuir el número de pensiones en las regiones donde se concentra el mayor nivel de pobreza, entre esas la Región Brunca y Chorotega, las cuales concentran el porcentaje de población mayor de 65 años y en niveles de pobreza (extrema pobreza y pobre), por lo que debería dirigirse los esfuerzos a esas regiones, considerando la posibilidad de utilizar recursos adicionales, sin que se afecte la meta de otras regiones donde la población total en pobreza o pobreza extrema es alta.

El propósito de esta recomendación, que se realice una correcta y oportuna utilización de los excedentes, con el fin de contribuir al logro de los objetivos propuestos en el Programa, ya sea otorgando nuevas pensiones o mejorando los beneficios actuales, tal y como lo ha recomendado esta Auditoría en evaluaciones anteriores.

PLAZO: 6 MESES



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el 08 de enero, 2016, se comunican los resultados obtenidos del presente informe al Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Licda. María Damaris Jaén Rodríguez, Jefe del Área de Cuenta Individual y Control de Pagos, y Licda. Patricia Sánchez Bolaños, Jefe del Área de Gestión de Pensiones del RNC.

Entre los comentarios de los participantes se indicó:

“Se sugiere orientar el análisis de la subcuenta contable, a la Dirección Financiera Administrativa como la unidad competente en materia financiera y contable de la Gerencia de Pensiones.

Y en consecuencia, con los resultados de dicho análisis, sea la Dirección Administración de Pensiones, utilizando las diferentes variables disponibles, la que analice técnicamente cómo deben utilizarse los recursos de este remanente –ya sea para aumentar la meta o el monto de los beneficios- y su distribución a nivel nacional.

La redacción del segundo párrafo de la recomendación, se propone de la siguiente forma:

Bajo el criterio de distribuir el número de pensiones en las regiones donde se concentra el mayor nivel de pobreza, entre esas la Región Brunca y Chorotega, las cuales concentran el porcentaje de población mayor de 65 años y en niveles de pobreza (extrema pobreza y pobre), por lo que debería dirigirse los esfuerzos a esas regiones, considerando la posibilidad de utilizar recursos adicionales en esas regiones, sin que se afecte la meta de otras regiones –como por ejemplo la Región Central- que, a pesar de que muestra el mayor número de personas no pobres, la población total en pobreza o pobreza extrema es alta.

Lo anterior, dado que el Área Gestión Pensiones RNC, ha sostenido en muchas oportunidades que a la región central no se le debe disminuir la meta del RNC, porque, aunque el porcentaje de personas en pobreza es menor que en otras regiones, es la zona que concentra la mayor cantidad de población y la demanda más alta. Por lo tanto, esta Gerencia no está de acuerdo con una reducción en la cantidad de pensiones nuevas asignadas a esa región, porque inmediatamente generaría un aumento en el pendiente y los tiempos de trámite.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Esta Auditoría, en el comentario de los resultados del informe aceptó lo indicado por la Administración Activa, por tanto, se mejora la recomendación para que el análisis de la subcuenta contable sea realizado por la Dirección Financiera Administrativa como la unidad competente en materia financiera y contable de la Gerencia de Pensiones.

Y que el segundo párrafo de la recomendación, se lea como sigue:

“Bajo el criterio de distribuir el número de pensiones en las regiones donde se concentra el mayor nivel de pobreza, entre esas la Región Brunca y Chorotega, las cuales concentran el porcentaje de población mayor de 65 años y en niveles de pobreza (extrema pobreza y pobre), por lo que debería dirigirse los esfuerzos a esas regiones, considerando la posibilidad de utilizar recursos adicionales en esas regiones, sin que se afecte la meta de otras regiones –como por ejemplo la Región Central- que, a pesar de que muestra el mayor número de personas no pobres, la población total en pobreza o pobreza extrema es alta.”

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Licda. Xiomara Rodríguez Álvarez
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Randall Jiménez Saborío
JEFE, SUBÁREA INGRESOS-EGRESOS

Lic. Olger Sánchez Carrillo
SUBAUDITOR/JEFE ÁREA a.c.

OSC/RJS/XRA/wnq

Ci: 2



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ANEXO 1
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ANÁLISIS HORIZONTAL
BALANCE SITUACIÓN COMPARATIVO
RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES
AI 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(cifras en millones de colones)

	dic-13	dic-14	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Banco	8,196	314	-7,882	-96.17%
Inversiones	6,300	16,152	9,852	156.38%
Cuentas por Cobrar	6,254	4,704	-1,550	-24.78%
Gastos Diferidos	0	0	0	0.00%
Total Activo Corriente	20,750	21,170	420	2.02%
ACTIVO NO CORRIENTE				
CxC Impuesto Ventas Acum. Desaf. L.P.	188,081	188,081	0	0.00%
CxC Imp. Cigarros y Licores Ley #7972 L.P.	1,506	1,506	0	0.00%
CxC Ley Protecc. Trabaj #7983 Art.#77 L.P.	11,817	11,817	0	0.00%
Subtotal	201,404	201,404	0	0.00%
Menos: Estimación por Incobrables	-116,502	-107,063	9,439	-8.10%
Total Activo Corriente Largo Plazo	84,902	94,341	9,439	11.12%
TOTAL ACTIVOS	105,652	115,511	9,859	9.33%

	dic-13	dic-14	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	47	289	242	514.89%
Gastos Acumulados	6,549	4,617	-1,932	-29.50%
Provisiones	0	0	0	0.00%
Total Pasivo Corriente	6,596	4,906	-1,690	-25.62%
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar L.P.	419	0	-419	-100.00%
Total Pasivo Largo Plazo	419	0	-419	-100.00%
TOTAL PASIVO	7,015	4,906	-2,109	-30.06%
PATRIMONIO				
Excedentes Acumulados	78,070	96,469	18,399	23.57%
Exceso Ingresos y Gastos	4,305	-1,274	-5,579	-129.59%
Reservas	16	2,168	2,152	13450.00%
MAS:				
Exceso Ingrs/Gastos del Período	16,246	13,241	-3,005	-18.50%
TOTAL PATRIMONIO	98,637	110,604	11,967	12.13%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	105,652	115,510	9,858	9.33%

Fuente: ESTADO FINANCIERO NO AUDITADO RNC



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
 Apdo: 10105

ANEXO 2
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ANÁLISIS HORIZONTAL
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES
Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013
(cifras en millones de colones)

	Periodo		Variación	
	31/12/2013	31/12/2014	Absoluta	Relativa
INGRESOS				
Planillas Seguro Social	29,332	32,130	2,798	9.54%
Impuesto de Ventas	25,211	27,426	2,215	8.79%
Superávit FODESAF	3,413	1,152	-2,261	-66.25%
Reintegro Unidades Ejecutoras	279	445	166	59.50%
Cigarros y Licores Ley 7972	3,318	3,451	133	4.01%
Lotería Electrónica Ley 7395	0	0	0	0.00%
Ley Protección Trabajador #7983 Art.#77	4,078	4,483	405	9.93%
Ingreso Artículo 612 Código Trabajo	0	0	0	0.00%
Transf. J.P.S. Art.#8 Ley #8718	2,642	2,581	-61	-2.31%
Recargo Planillas Patronos Morosos	672	820	148	22.02%
Otros Ingresos del Período	0	1	1	0.00%
Otros Ingresos DESAF	0	0	0	0.00%
Ingreso Estimación por Incobrable	10,273	9,439	-834	-8.12%
Intereses Ganados Cuenta Cte. FODESAF	0	1	1	0.00%
Intereses Ganados Inversiones a la Vista	357	343	-14	-3.92%
Transf. Ley Protec. Trabajador Art. 87.	52,922	55,367	2,445	4.62%
Intereses Cuenta Bancaria 45015-5	23	18	-5	-21.74%
Intereses devengados Cert. Depósito a Plazo Sect. Público	94	113	19	20.21%
Intereses devengados Cert. Depósito a Plazo Sect. Privado	0	112	112	100.00%
TOTAL DE INGRESOS	132,614	137,881	5,267	3.97%

	Periodo		Variación	
	31/12/2013	31/12/2014	Absoluta	Relativa
GASTOS				
Pensiones R.N.C.P.	83,706	88,937	5,231	6.25%
Pensiones Parálisis Cerebral Profunda	8,722	9,835	1,113	12.76%
Servicio Médicos	12,672	13,531	859	6.78%
Servicios Administrativos SEM	1,788	2,203	415	23.21%
Servicios Administrativos IVM	2,136	2,226	90	4.21%
Décimo Tercer Mes R.N.C.P.	6,627	7,125	498	7.51%
Décimo Tercer Mes Parálisis Cerebral Profunda	695	777	82	11.80%
Gastos Estimación Incobrables	0	0	0	0.00%
Intereses por Servicios Médicos	0	0	0	0.00%
Intereses por Servicios Administrativos	23	7	-16	-69.57%
Otros Gastos del Período	0	0	0	0.00%
TOTAL GASTOS	116,368	124,640	8,272	7.11%
EXCESO NETO INGRESOS/GASTOS	16,246	13,241	-3,005	-18.50%

Fuente: ESTADO FINANCIERO NO AUDITADO RNC

